



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 949/2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 18963/12 iniciada por la Dra. María Araceli Martínez en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, solicitando el pase interno e interino del Agente Emiliano Ariel Colaizzo a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 181/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que tal como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesto el pase de la Agente Srta. Romina Kim, Legajo N° 3805, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, con carácter interino, en virtud del pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Nicolás Faes, a partir de la fecha en que éstos se concreten y hasta su efectiva finalización; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 893/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Kim se desempeñaba revistando el cargo de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Sol Florencia Cittadini; según Resolución Presidencia N° 812/2012.-

Que la Agente Sol Florencia Cittadini (Legajo N° 3041) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1078/2011; encontrándose en la actualidad prestando servicios en carácter de Oficial interina en el Tribunal en cuestión; conforme Resolución Presidencia N° 812/2012.-

Que el Agente Sr. Emiliano Ariel Colaizzo, Legajo N° 3309, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Escribiente interino *supra* referido, se desempeña actualmente y desde el día 31/08/12 en carácter de Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic; según Resolución Presidencia N° 937/2012; habiendo hecho lo propio, previamente y en dicho Juzgado, como Auxiliar interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic; conforme Resolución DFH N° 96/2011. Posee título secundario.-

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre el Agente Colaizzo implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dr. Gonzalo Segundo Rúa – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6.-



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase del Sr. Emiliano Ariel Colaizzo, Legajo N° 3309, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter interino, mientras se extiendan y hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Romina Kim y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Sol Florencia Cittadini; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 y 29 respectivamente), a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 949 /2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires